



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 18 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA TERCERA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS DE DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ KA131 PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/23 Y 2023/24

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 10 de abril de 2023, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias de movilidad de estudiantes de doctorado durante el curso académico 2023/24, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 6 de julio, se publica la primera adjudicación definitiva de plazas de movilidad.

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza obtenida a través de la plataforma UMove. El estudiantado que no realice ninguna acción se entenderá que renuncia a la plaza concedida.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

CSV : GEN-3485-061b-3607-f62a-7cc2-6e24-fa54-fedc

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 19/07/2023 14:26 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/07/2023 14:26



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00049539504

CSV

GEISER-ae93-08f4-c3c3-42b3-ab93-a4af-360f-07b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/07/2023 12:09:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González

CSV : GEN-3485-061b-3607-f62a-7cc2-6e24-fa54-fedc

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 19/07/2023 14:26 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/07/2023 14:26



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00049539504

CSV

GEISER-ae93-08f4-c3c3-42b3-ab93-a4af-360f-07b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/07/2023 12:09:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

